

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADO POR EL **DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y POR LA OTRA, LA EMPRESA UNINET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL **C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR EL **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "DE LA DEPENDENCIA":

- I. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE LA CUAL EL CSAEGRO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, APARTADO B, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER).
- II. REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO.
- III. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MARCO; TODA VEZ QUE OFRECIÓ PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LA "DEPENDENCIA".
- IV. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, EN LA PARTIDA NÚMERO 31701.
- V. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO CSA-840723H27.
- VI. QUE SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN IV, 52, 53 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
- VII. QUE HAN DESIGNADO COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO A LA L.I. MA. DEL ROSARIO NAVA CHÁVEZ, COORDINADORA DE INFORMÁTICA DEL CSAEGRO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE LA "DEPENDENCIA" Y EL "PROVEEDOR".
- VIII. QUE, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN AV. VICENTE GUERRERO NÚMERO 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, EN IGUALA, GUERRERO, C.P. 40000.

II DECLARA EL "PROVEEDOR":

- I. QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NO. 106,300 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 200,279 CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 1995.
- II. REALIZÓ MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS SOCIALES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 106,938 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, TENIENDO PLENA CAPACIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y JURÍDICOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE Y EJECUTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO,

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 200,279 CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1996.

- III. QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO UNI951013RC1.
- IV. QUE EL C. GERARDO RAUL SIORDIA GUTIÉRREZ, APODERADO LEGAL, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 146,902 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54, DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE A CIUDAD DE MEXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN OTORGADO, A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN MODIFICADAS, REVOCADAS, CANCELADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- V. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, COMO LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- VI. QUE ES UNA NO MIPYME, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- VII. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y VALIDADO POR "LAS PARTES" MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- VIII. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- IX. QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDAD INSURGENTES SUR No 3500, PISO 4, COLONIA PEÑA POBRE, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14060, CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO: (55) 52225873, CORREO: mjgomez@telmez.com

DE "LAS PARTES":

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN SU LIBERTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES ANTES DESCRITAS Y ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL CSAEGRO", A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y VALIDADO POR "LAS PARTES", LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO RESPECTIVO.

TERCERA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL 01 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

CUARTA. - COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CSAEGRO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", UN MONTO DE \$1,112,640.00 (UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N) INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

QUINTA. - "EL CSAEGRO" CUBRIRÁ AL PRESTADOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, DENTRO DE LOS IMPORTES ESTIPULADOS EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PROVEEDOR" TUVIERE QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SEXTA. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL CSAEGRO" AL PRESTADOR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ASIMISMO, LA FIANZA DEBERÁ PRECISAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", RFC, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA. POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE "EL PROVEEDOR" CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL CSAEGRO". ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL CSAEGRO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. - CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CSAEGRO" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO "EL PROVEEDOR" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE "EL CSAEGRO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE AL PRESTADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA. - "EL CSAEGRO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, "EL CSAEGRO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE "EL CSAEGRO" REALICE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- II. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- III. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- IV. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- V. EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU ANEXO O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "EL CSAEGRO" PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO "EL CSAEGRO" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- "EL CSAEGRO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS, "EL CSAEGRO" REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ AL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**

DÉCIMA SEXTA. - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEPTIMA. - CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL CSAEGRO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO, INDICANDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, "EL CSAEGRO" PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMA OCTAVA. - POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CSAEGRO, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DÉCIMA NOVENA. - EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL CSAEGRO", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL PRESTADOR, ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. - EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO

POR "EL CSAEGRO"

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN

L.C. LILIA TRUJILLO BELTRÁN

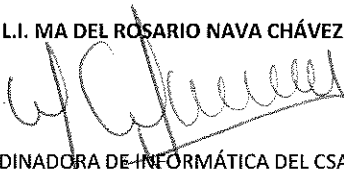

DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO


ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL CSAEGRO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES ROMÁN RODRÍGUEZ

L.I. MA DEL ROSARIO NAVA CHÁVEZ


COORDINADORA JURÍDICA DEL CSAEGRO


COORDINADORA DE INFORMÁTICA DEL CSAEGRO

ING. JUAN CARLOS TORRES CRUZ


JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ


APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
UNINET, S.A. DE C.V.



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COTIZACIÓN

"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de
TIC y de Seguridad de la Información

APCT. – Administración del presupuesto y las
Contrataciones.

Formato APCT07-DO

Anexo Técnico

"Servicio de Internet de
oficinas remotas"

UNINET, S.A. de CV
R.F.C. UN-951013 RCL

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de CV
Insurgentes Sur No. 2593, Piso 4
Col. Insurgentes Sur, 06702
México, Distrito Federal
Tel. 552314400
55 5671 472

GUADALAJARA
Tel. 333614200
Fon. 33 3478 5848
33 3478 5849

MONTERREY
Tel. 8140841301
Fon. 81 4028 2011
81 4028 2013

MÉRIDA
Tel. 999355-1112
999 927 2313
Fon. Ed. 574

PAUANA
Tel. 0442662200
Fon. 044 498 2301
Fon. Ed. 574

VERACRUZ
Tel. 2763012010
276 301 2011
Fon. Ed. 574

ORIHUANA
Tel. 0444142115
Fon. Ed. Ed. Ed.
044 414 2115

PUEBLA
Tel. 071303 2110
Fon. Ed. Ed. Ed.

CAS: Centro de Atención de
Servicio al Cliente
Colonia Polanco 24 No. 1305 03c
Tel. 51 5728 500
51 5728 500

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES	3
3. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES	6
4. NIVELES DE SERVICIO.....	7
5. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DE ACEPTACIÓN.....	9
6. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO.....	10
7. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.....	11
8. SANCIONES.....	11
9. PENALIZACIONES.....	12
10. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	13
11. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES (CUANDO CORRESPONDA).....	14
12. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.....	14
13. ANEXO ECONOMICO.....	14

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UN-951013-HCI

OFICINAS CORPORATIVAS
 UNINET, S.A. de C.V.
 Boulevard Rio Rio, 3528, P.O. 4
 C/A Paniforme, C.A. 1629
 México, Ciudad de México
 Tels: 55-3774-5400
 55-2524-4185

GUADALAJARA
 Tels: 33-3774-5352
 Fax: 33-3774-5354
 659-719-5165

MONTERREY
 Tels: 81-3299-0250
 Fax: 81-3299-0311
 820-716-2563

QUERÉTARO
 Tels: 979-225-1111
 Fax: 979-225-3125
 Fax Ext. 592

EL PASO
 Tels: 01466-2020
 Fax: 01466-2023
 HERQUILANO
 Tels: 01742-2010
 Fax: 014629-8182

MEXICALCO
 Tels: 299-192-2025
 Fax: 299-192-2011
 Fax Ext. 2923

CHETUMAL
 Tels: 914-416-4748
 Fax: 914-4816
 QUERÉTARO
 Tels: 442-218-2007
 442-218-2011

PUEBLA
 Tels: 324-523-2020
 Fax: 324-523-2011

CASE Centro de Atención de
 Tecnología Empresarial
 Computo Nacional SA de CV 1205 Bldg.
 Tels: 35-0729-5233
 054-74-870-19



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

1. Antecedentes.

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), es una Institución Educativa que tiene a su encargo la formación de recursos humanos en el nivel medio superior y superior en las Ciencias Agropecuarias, el Colegio, cuenta con 4 inmuebles que son: Centro de Estudios Técnicos (CET), Centro de Estudios Profesionales (CEP), Oficina Central (OC) y Vivero (VIV).

El CSAEGRO, Para sus actividades educativas y laborales, actualmente cuenta con un contrato denominado Internet para los Centros de Estudio, mediante el cual, a través de enlaces inalámbricos punto a punto y equipamiento del proveedor, se suministra el servicio de Internet que se recibe en las oficinas centrales, hasta los Centros de Estudio CEP y CET, dicho contrato, está próximo a vencer, al vencimiento del contrato los equipos propiedad del proveedor que sirven para el envío de las señales, serán retirados y los Centros de Estudio que cuentan con alrededor de 1000 usuarios entre estudiantes, personal administrativo y profesores investigadores, dejarían de recibir el servicio de Internet, actualmente indispensable para todas las actividades Educativas y laborales.

2. Requerimientos funcionales.

UNINET considera que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) dependencia de la Administración Pública Federal, requiere la contratación de Servicios de Internet para oficinas remotas que le permita contar con el Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

UNINET oferta enlaces del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda preferentemente simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra Óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación con la mayor cobertura a nivel nacional. UNINET considera que de no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra Óptica, se permita la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Pu II Dúplex).

El servicio requerido es el siguiente:

TIPO DE EQUIPO	CEP	CET	TOTAL	Entrega medio
----------------	-----	-----	-------	---------------

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UTA-951013-RCT

ORINAS COOPERATIVAS
 UNINET, S.A. de C.V.
 Integradas S de RL, S de RL y S de RL
 Cof. Pasa Pasa, C.P. 18024
 T46 en Ciudad de México
 Tels.: 56 5215 6400
 55 5631 4199

GUADALAJARA
 Tels.: 34-979-5200
 Fax: 35-514-5838
 020-750-9478

MONTERREY
 Tels.: 81-939-0200
 Fax: 81-939-0311
 97114-2025

MEXICO
 Tels.: 929-325-1312
 929-325-2021
 Fax: 64 422 522

TEJUPA
 Tels.: 014-256-7330
 Fax: 014-256-2323
 1626000310
 Tels.: 807-452-1180
 Fax: 014-259-5192

VERACRUZ
 Tels.: 729-374-2129
 224-472-2891
 Fax: 647 2122

CHETUMAL
 Tels.: 014-414-4376
 Fax: 526-2818
 CHICLAHO
 Tels.: 01-238-2222
 44332-2201

PUEBLA
 Tels.: 772-909-1202
 Fax: 772-909-9231

CIASE Centro de Atención al
 Servicio Empesado
 Calle de Reforma 20 Sur #114 1414
 Tels.: 55 5725 5333
 507 19 694 00

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

Servicio de Internet para oficinas remotas, mínimo de 100 Mbps simétrico.	1	1	2	Fibra óptica*
---	---	---	---	---------------

*Donde esté disponible; en caso contrario, **UNINET** en caso de resultar adjudicado otorgará el servicio con las mismas equivalencias de simetría.

UBICACIONES Y COORDENADAS

SITIO	LUGAR	DIRECCIÓN	COORDENADAS
CEP	Centro de Estudios Profesionales	Km. 14.5, carr. Iguala-Cocula, Cocula, Gro., cp. 40580	18°16'01.8"N 99°38'52.2"W
CET	Centro de Estudios	Carretera Iguala - Atenango del Río	18°17'57.1"N
	Técnicos	Kilómetro 21.5 SN, Centro, 40130 Huitzoco, Gro.	99°20'10.2"W

CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
UNINET considerará en su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio serán nuevos.
- Que se realizará la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados por el CSAEGRO.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que el CSAEGRO requiera durante la vigencia del contrato, se realizarán sin costo para el CSAEGRO.
- Que contará con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos será una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que entregará mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por las Dependencias o Entidades, así como graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que atenderá en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que proporcionará en sitio o vía telefónica, el soporte técnico necesario para configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio 7X24X365. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UN2-951015-RCT

OFICINAS CENTRALES
 UNINET, S.A. de C.V.
 Insurgencia Sur No. 3558, Piso 4
 Cd. Huixtla, Gro., 40500
 Huixtla, Centro de Mexico
 Tel.: 55 2334 4433
 55 2334 4399

GUADALAJARA
 Tel.: 33 3874 5500
 Fax: 33 3873 5238
 33 3871 5199

MONTESDEY
 Tel.: 41 4376 0500
 Fax: 41 4373 0315
 409 716 0500

MORELIA
 Tel.: 52 524 1112
 529 929 3233
 Fax: 52 524 300

TEHUACA
 Tel.: 54 426 7204
 Fax: 54 424 2315

HERNANDEZ
 Tel.: 52 428 5184
 Fax: 52 428 5197

VERACRUZ
 Tel.: 229 472 2003
 229 472 2014
 Fax: 229 472 2004

ORIZABA
 Tel.: 01 616 4745
 Fax: 01 616 4745

PUERTO
 Tel.: 222 202 2226
 Fax: 222 202 2226

CSAEGRO Centro de Atención al
 Servicio al Cliente
 Colón y Nacional México 1305, 4to. Piso
 Tel.: 55 2334 5023
 55 2334 4399

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

- Que proporcionará los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo a las unidades de ancho de banda requerido por el CSAEGRO, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del CSAEGRO.
- Que los enlaces suministrados será "exclusivamente para servicios de Internet", si es posible, es decir, que no incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
- Que considerará al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio del CSAEGRO, así como el DNS del **UNINET** durante la vigencia del contrato.
- Que los enlaces de Internet los brindará con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios podrán consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web del **UNINET** y disponible para cada uno de los periodos solicitados.
- **UNINET** en caso de resultar adjudicado será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindarel servicio, dejando en todo momento a salvo al CSAEGRO.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

UNINET oferta servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico, mínimo de 100 Mbps.

UNINET considerará al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio, así como el DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

UNINET preferirá en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

El servicio de Internet para oficinas remotas incluirá lo siguiente:

- Medio de transmisión preferentemente simétrico de mínimo 100 Mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet
- Equipo Generador de VPN 's

El servicio será proporcionado de acuerdo a lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 75 milisegundos
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada

El servicio cumplirá con al menos las siguientes variables en tiempo real

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: U22-951013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
 UNINET, S.A. de C.V.
 Insurgencia Sur No. 3524, Pto. I
 Col. Puerto Real, CP. 10200
 28 de Julio, Guerrero, Gto.
 TEL: 35-2814-1820
 35-2822-4159

GUADALAJARA
 TEL: 33-3375-2553
 FAX: 33-3374-3358
 924-705-9357

MONTERREY
 TEL: 81-8268-0963
 FAX: 81-8339-2011
 666-114-2828

MERIDA
 TEL: 999-425-1312
 999-15-2229
 Fax Ext: 503

TUXTLA
 TEL: 961-674-2168
 FAX: 961-661-2101
 999-08110
 TEL: 921-256-6163
 Fax: 921-256-8183

VERACRUZ
 TEL: 276-922-2259
 276-922-2351
 Fax Ext: 2159

ONDAMUNDA
 TEL: 01414-6470
 Fax: Ext. 5114
 02776-11290
 TEL: 487314-2210
 482-216-2391

PUEBLA
 TEL: 222-323-2228
 Fax: 222-323-2131

CAJAL, Centro de Atención de
 Servicios Emergencia
 Calles de Reforma 11 sur 1305, d.c.
 Tel: 55-128-2529
 52 19 60329

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COTIZACIÓN

"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el Protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Para los enlaces de Internet **UNINET** brindará el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en ingles) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- **Detección:** detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- **Mitigación:** una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino será contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, **UNINET** entregará a el CSAEGRO las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- **Defensa:** el servicio incluirá procesos de seguridad que protejan a la red de el CSAEGRO de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

UNINET proporcionará todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del CSAEGRO.

UNINET cuenta con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. **UNINET** proporcionará a la Dependencia o Entidad correspondiente al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos

EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNINET suministrará los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales se generarán la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine el CSAEGRO, con las características técnicas siguientes:

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Duplex del lado de LAN del Cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si, así fuera el caso la conexión mediante el protocolo pppoe.
- Administrable por interfaz web.
- SNMP v1, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPsec v2.

3. Requerimientos no funcionales.

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carretera a San Juan, 1234 P.O. Box 4
Col. Pinar del Norte, C.P. 1403
Toluca, Estado de México
Tel.: 55-5814-4000
55-5512-1119

GUADALAJARA
Tel.: 33-3399-9000
Fax: 33-3372-2385
063-616-4109

MONTERREY
Tel.: 81-8309-2000
Fax: 81-8309-2011
063-616-2000

MÉRIDA
Tel.: 99-9372-1112
Fax: 99-9372-1113
99-9372-1114

MIAMI
Tel.: 55-4420-2330
Fax: 55-4420-2331
55-4420-2332
55-4420-2333

MURCI
Tel.: 228-212-2125
Fax: 228-212-2126
228-212-2127

CHIHUAHUA
Tel.: 614-614-4110
Fax: 614-614-4111
614-614-4112
614-614-4113

PUEBLA
Tel.: 228-212-2125
Fax: 228-212-2126
228-212-2127

CASA Central de Atención de
Servicio al Cliente
Carretera a San Juan, 1234 P.O. Box 4
Col. Pinar del Norte, C.P. 1403
Toluca, Estado de México
Tel.: 55-5814-4000
55-5512-1119

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **UNINET** efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio de Internet para Oficinas Remotas quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de la respectiva Dependencia o Entidad.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

UNINET se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

COTIZACIÓN

UNINET cotizará por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se presentarán por precios unitarios considerando los costos por periodos del 2 y 3 años.

4. Niveles de servicio.

NIVELES DE SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

UNINET oferta el Servicio de Internet para Oficinas Remotas que se mantendrá funcionando de forma continua y eficiente para que el CSAEGRO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del CSAEGRO.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo dos horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar **UNINET**, esta se realizará de común acuerdo con la dependencia.
- Si, la ventana de mantenimiento solicitada por el proveedor resulta fallida esta será tomada

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UN2-951013-8C1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
 Torreón Sur No. 3233, Pte. 4
 Cd. Piedra Blanca, C.P. 34233
 Baja, Ciudad de México
 Tel.: 55-5114-880
 55-5552-4199

GUADALAJARA
 Tel.: 33-3372-3299
 Fax: 33-3372-3284

MONTERREY
 Tel.: 81-8122-0232
 Fax: 81-8122-0231

MÉXICO
 Tel.: 55-5114-880
 Fax: 55-5552-4199

QUERÉTARO
 Tel.: 222-222-1111
 Fax: 222-222-1111

VERACRUZ
 Tel.: 229-229-1111
 Fax: 229-229-1111

COAHUILA
 Tel.: 41-41-11-11
 Fax: 41-41-11-11

PUEBLA
 Tel.: 222-222-1111
 Fax: 222-222-1111

CD. Cuernavaca
 Tel.: 55-5114-880
 Fax: 55-5552-4199

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

como falla en el servicio.

UNINET proporcionará durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables Iniciales	Cronograma de actividades. Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias. Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.	Servicio de Internet para oficinas remotas	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables Iniciales	Memoria técnica conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet para Oficinas Remotas, Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Servicio de Internet para oficinas remotas	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.

UNINET, S.A. de CV
 R.F.C.: UN 951013 RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
 UNINET, S.A. de CV
 Boulevard Sur No. 3550, Piso 4
 Cd. Petroleros, C.P. 16029
 Toluca, Estado de México
 Tlx: 55 5274 4432
 55 5253 4123

QUINTANA ROO
 Tlx: 99 3378 5323
 Fax: 99 3378 5324
 99 3378 5329

MONTICERTE
 Tlx: 81 8059 2229
 Fax: 81 8054 4511
 81 8074 2223

MÉXICO
 Fax: 55 226 4112
 55 226 4113
 Fax Ext: 512

TIJUANA
 Tlx: 224426 2122
 Fax: 66 458 2123
 PESQUICERÍA
 Tlx: 662 425 3163
 Fax: 664 425 4122

VERACRUZ
 Tlx: 229 332 2258
 229 332 2259
 Fax Ext: 2105

CHENÍTERIA
 Tlx: 614 424 4170
 Fax Ext: 4114
 EMERILASO
 Tlx: 663 228 2228
 663 228 2121

PUEBLA
 Tlx: 222 355 2224
 Fax: 222 355 2221

CASE: Centro de Atención de
 Servicio al Cliente
 Colima, Jalisco, C.P. 26170
 Tlx: 33 3728 2223
 33 3728 2223

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO **CSAEGRO**



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

Entregables mensuales	Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet. Calculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Servicio de Internet para Oficinas Remotas.	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.
Entregables cierre de contrato	Memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Servicio de Internet para Oficinas Remotas.	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Mesa de Ayuda	UNINET pondrá a disposición del CSAEGRO una Mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para que puedan reportar fallas.	Servicio de Internet para Oficinas Remotas.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Atención de fallas en el CSAEGRO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Servicio de Internet para Oficinas Remotas.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo dos horas naturales, los 365 días del año, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte

5. Términos y condiciones de entrega y de aceptación.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet para Oficinas Remotas se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

UNINET constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor, y de los testigos respectivos.

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UN16031011 PCT

OFICINAS CORPORATIVAS
 INDESTE, S.A. de CV
 Manzana 52a. H. 3501. Pta 4
 Cd. Peta Peta, CP. 14251
 Región Costal del Istmo
 Tels. 55-5816-4400
 55-5812-1169

GUADALAJARA
 Tels. 55-504-5263
 Fax. 55-5073-7833
 55-5073-5779

MONTENREY
 Tels. 55-5029-0559
 Fax. 55-5029-0411
 55-5029-0553

MERIDA
 Tels. 99-925-1013
 Fax. 99-925-1135
 Tel. Ext. 502

TEJUPAN
 Tels. 644-434-2359
 Fax. 644-659-3753
 HERRERERO
 Tels. 524-329-3150
 Fax. 644-422-3142

VERACRUZ
 Tels. 229-332-2153
 Fax. 229-332-2151
 Tel. Ext. 2-13

CHALMA
 Tels. 614-414-1044
 Fax. Ext. 4016
 QUERÉTARO
 Tels. 462-332-2153
 Fax. 462-332-2211

PUEBLA
 Tels. 222-314-2229
 Fax. 222-314-2221

CSAEGRO
 Calle de Dirección de
 Servicios Empresariales
 Cuarta Etapa # 24 Int. 705-405
 Tels. 55-5028-5202
 55-5028-6210

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CSAEGRO

CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
COTIZACIÓN
"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

ENTREGABLES

Los entregables se definen como la documentación inicial, los equipos y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de **UNINET** entregarlos al Administrador del Contrato del CSAEGRO.

Los Administradores de Contrato del CSAEGRO y el representante designado por **UNINET** serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexotécnico.

Entregables Iniciales:

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, UNINET entregará lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.
- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
 - Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
 - Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
 - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
 - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.

Entregables Mensuales

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretendefacturar.

- Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Entregables Cierre de Contrato:

UNINET entregará entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNINET prestará el servicio y entregará los equipos materia del presente anexo técnico en los sitios que determine el CSAEGRO en los contratos específicos. Podrán incrementarse hasta en un 10% el servicio contratado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. - UNE-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET SA DE CV
Boulevard Sur No. 3328, Pisos 4
Col. Fiesta Patria, CDMX, México
Tel: 55 5274 8629
55 5251 4118

QUERÉTARO
Tel: 22 3785 5539
Fax: 22 3916 5284
622 216 5121

MONTERREY
Tel: 41 8371 0520
Fax: 41 8312 5911
822 213 2523

HEREDIA
Tel: 37 315 1112
315 170 2315
Fax: 315 170 2315

Toluca
Tel: 55 6665 2003
55 6665 3123
462 500 4110
Tel: 62 413 3152
Fax: 62 4679 3122

VERACRUZ
Tel: 229 312 2590
229 702 1634
Fax: 229 312 2590

CHIHUAHUA
Tel: 614 411 0745
Fax: 614 411 0745
614 411 0745
Tel: 62 318 1220
66 722 2221

PUEBLA
Tel: 228 322 2220
Fax: 228 322 2220

CAJE, Centro de Atención de
Suvidas Empresariales
Colonia Industrial 1111a y 1501a
Tel: 45 1078 2000
45 1078 0200

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
COTIZACIÓN
"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

El CSAEGRO, para la entrega del servicio, tramitará y conseguirá los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.

6. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.

MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS DEL SERVICIO

- o **UNINET** entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- o **UNINET** en caso de resultar adjudicado, proporcionará un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el CSAEGRO, como medios para reportar fallas.
- o **UNINET** entregará una matriz de escalamiento que permita al CSAEGRO contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, se proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes

MESA DE AYUDA

UNINET pondrá a disposición del CSAEGRO una mesa de ayuda 5 días posteriores a la adjudicación del contrato para que el CSAEGRO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- En el plazo citado anteriormente se entregará el procedimiento de atención a fallas, el cual cumplirá con los niveles de servicios solicitados.
- **UNINET** asegurará la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

7. Seguimiento del Servicio

Para garantizar los servicios, el personal de la coordinación de informática del CSAEGRO, coordinará la entrega y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente anexo con **UNINET**, a fin de mantener una comunicación estrecha y efectiva durante la implementación y el desarrollo del proyecto.

UNINET en caso de resultar adjudicado, asignará un líder de proyecto quien será el responsable de dar seguimiento puntual a todos los compromisos expuestos en el presente documento, así como atender cualquier problema con los servicios.

Mensualmente se evaluarán los niveles de servicio alcanzados para cada uno de los indicadores, dependiendo de los resultados obtenidos, se procederá al pago completo de la factura o a la cantidad correspondiente dependiendo de la penalización aplicable.

UNINET, S.A. de C.V.
I.F.E. 1406-95109-3-0021

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Reserva 047 306 3020, P.O. 4
Cde. FARMACIA C.P. 18300
Hidalgo, Jalisco 46100
Tel.: 562384458
55 5224479

GUADALAJARA
Tel.: 33 3678 5533
Fax: 33 3678 2188
0204700453

MONTERREY
Tel.: 81 4296 0000
Fax: 81 4199 9144
0204716928

MÉXICO
Tel.: 55 5216 1347
Fax: 55 5216 3025
Tel. Ext.: 507

QUERÉTARO
Tel.: 01 44 44 2003
Fax: 01 44 44 2003
0204700410

VERACRUZ
Tel.: 229 912 2650
Fax: 229 912 2654
Ext.: 2198

CHIHUAHUA
Tel.: 614 414 0105
Fax: Ext. 4214

PUERTO RICO
Tel.: 222 222 2220
Fax: 222 222 2221

CASE Centro de Atención de
Servicio Empujados
Colonia Rincón 1411, 125 245, S.L.
Tel.: 55 2716 2200
8079 6503

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COTIZACIÓN

"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

8. Sanciones.

En caso de incumplimiento del acuerdo de confidencialidad, se harán acreedores a las disposiciones previstas en las leyes mexicanas.

UNINET en caso de resultar adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contratadas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones indicadas en la siguiente sección.

De contar con un servicio deficiente, se procederá a la cancelación del servicio y reintegrar en su totalidad los pagos que se hayan realizado.

Dependiendo de los resultados obtenidos en los servicios mencionados en el punto 7, se procederá al pago completo de la factura o a la cantidad correspondiente dependiendo de la penalización aplicable.

9. Penalizaciones.

EN EL SERVICIO:

UNINET se obliga a pagar al CSAEGRO una pena convencional del 2% sobre el monto mensual del pago previsto por el Servicio de Internet para Oficinas Remotas no prestado, conforme a lo descrito en los numerales 4 y 5 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

EN LOS ENTREGABLES:

UNINET se obliga a pagar al CSAEGRO una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en los numerales 4 y 5 del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación de la Dependencia según la normatividad aplicable. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

DEDUCTIVAS

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá al 2% sobre el costo mensual del pago del Servicio de Internet para Oficinas Remotas no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 4 Niveles de Servicio del presente anexo técnico sobre la factura

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-951013 RG1

GRUPO EMPRESARIAL
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 1224, Piso 4
Col. Pasto de Azules, C.P. 14519
Tlalpam, Estado de México
Tél.: 55 9274 4409
55 5112 4191

GUADALAJARA
Tél.: 33 3878 5239
Fax: 33 3378 6503
800 712 1419

MONTENEGRO
Tél.: 81 4308 0200
Fax: 81 4319 4911
800 711 2624

MÉXICO
Tél.: 52 55 51 1111
Fax: 52 55 51 1111
Fax Ext. 302

PUERTO
Tél.: 51 65 51 2100
Fax: 51 65 51 2101
HERNÁNDEZ
Tél.: 011 423 5182
Fax: 011 423 5182

VERACRUZ
Tél.: 229 212 2255
229 212 2254
Fax: Ext. 2113

CHIHUAHUA
Tél.: 614 614 4748
Fax: Ext. 6114
QUERÉTARO
Tél.: 46 318 2233
46 318 2139

PUERTO
Tél.: 229 212 2255
Fax: 229 212 2251

CAJALCO, Centro de Atención de
Servicio Especializado
Colaboración al 21 hrs / 24 hrs.
Tél.: 55 5724 5200
55 78 65 93

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
COTIZACIÓN
"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

pendiente de pago de la respectiva Dependencia según la normatividad aplicable. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **UNINET** suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **UNINET** en caso de resultar adjudicado, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima a **UNINET**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar **UNINET**, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba la Dependencia, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual se emitirá a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se entregará en el domicilio del CSAEGRO.

10. Información adicional

TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Treinta días naturales previos al término del contrato, **UNINET** y el CSAEGRO acordaran el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el CSAEGRO correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, **UNINET** se obliga a:

- Participar en las reuniones que soliciten el CSAEGRO para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición **UNINET** seguirá prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el CSAEGRO a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

VIGENCIA DEL SERVICIO

Del 17 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UIN-951013-1C1

ORGANIZACIONES COOPERATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Boulevard Sur No. 3522, Piso 4
Cd. Petroleros, C.P. 16291
Tel: 55-524-1460
Tel: 55-524-4199

GUADALAJARA
Tel: 33-3694-3333
Fax: 33-3694-5228
809-716-5177

MONTREY
Tel: 81-8122-0320
Fax: 81-8122-0111
809-716-2428

SIERRA
Tel: 228-423-1212
Fax: 228-423-2125
Fax: 228-423-2125

TAMPA
Tel: 214-424-2333
Fax: 214-424-2333
Tel: 214-424-2333
Fax: 214-424-2333

VERACRUZ
Tel: 229-221-2222
Fax: 229-221-2222
Tel: 229-221-2222
Fax: 229-221-2222

CINCUENUEVE
Tel: 414-118-0700
Fax: 414-118-0700
Tel: 414-118-0700
Fax: 414-118-0700

PUEBLA
Tel: 213-315-3220
Fax: 213-315-3220

CSAEGRO Centro de Atención al
Servicio al Cliente
Calle de la Libertad No. 1111, 1515, d.a.
Tel: 55-3721-5322
Tel: 55-3721-5322

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
 MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO

CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COTIZACIÓN
 "SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO

UNINET indica el cumplimiento de las normas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevara cabo el servicio de telecomunicación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

UNINET considera que en el caso específico, la partida será adjudicada por partida completa porcada una de las Dependencias o Entidades.

TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

UNINET en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de UNINET de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, presentará contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

11. Características funcionales (Cuando corresponda)

No aplica

12. Cláusula de confidencialidad.

UNINET presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a fa cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correctode la información.

UNINET, S.A. de C.V.
 R.F.C.: UN-951013-601

QUERÉTARO
 UNINET, S.A. de C.V.
 Insurgencia Sur No. 1509 Piso 4
 Cd. Pinar del Río, C.P. 16251
 Pinar del Río, Qro. de México
 Tel.: 55 5633 4822
 55 5633 4729

QUERÉTARO
 Tel.: 55 5633 4822
 Fax: 55 5633 4729

MONTERREY
 Tel.: 81 4191 0300
 Fax: 81 4191 0411
 81 4191 0328

MÉXICO
 Tel.: 999 929 4110
 999 929 4111
 Fax Ext.: 122

TULSIÑA
 Tel.: 54 4666 2330
 Fax: 54 4666 2331
 9620603810
 Tel.: 914 473 1140
 Fax: 914 473 1142

VERACRUZ
 Tel.: 223 202 2659
 223 202 2814
 Fax: ER 2198

CHOLULMA
 Tel.: 514 114 4151
 Fax: Ex. 2014
 QUERÉTARO
 Tel.: 55 5633 4822
 55 5633 4729

QUERÉTARO
 Tel.: 223 202 2659
 Fax: 223 202 2814

CAJAL
 Tel.: 223 202 2659
 Fax: 223 202 2814

CAJAL
 Tel.: 223 202 2659
 Fax: 223 202 2814

CAJAL
 Tel.: 223 202 2659
 Fax: 223 202 2814

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO NO. CSAEGRO/SERV/46/2021
MONTO DEL CONTRATO \$ 1,112,640.00
(INCLUYE 16% DE I.V.A.)



CSAEGRO

CONTRATO MARCO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DEL CSAEGRO



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
COTIZACIÓN
"SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS"

Toda la información a que tenga acceso el personal que **UNINET** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

13. Anexo Económico

Propuesta económica presentada en apego al Anexo de estas bases, señalando los siguientes datos

- a) En original sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra).
- b) Presentar propuesta económica indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total.
- c) Presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total.
- d) Indicar condiciones de pago solicitadas.
- e) Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado por el Comité (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo).
- f) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes a adquirir.
- g) Indicar que el Traslado y Empaque de los bienes es por cuenta y riesgo del licitante.
- h) Señalar la vigencia de la cotización
- i) En caso de otorgar descuentos especiales, se indicarán en la cotización y reflejarán en el precio unitario de la partida.
- j) En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Convocante, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos.
- k) La cotización incluirá una descripción genérica de los servicios cotizados.
- l) formato Word o Excel, según corresponda en editables con el fin de resultar adjudicados, para la toma de datos.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNR-051803-HCI

OFICINAS CENTRALES
UNINET, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 2028, Piso 4
Col. Reforma, C.P. 1623
Ciudad de México
Tel.: 552214300
551921189

GUADALAJARA
Tel: 3331218390
Fax: 3331591028
333705893

MONTERRREY
Tel: 8140380590
Fax: 8140380101
837142508

MÉDULA
Tel: 8241951311
8241951225
Fax: 521

TLEZUMA
Tel: 0442243700
0444653700
TEPEMBOLCO
Tel: 0247821000
Fax: 0247821002

VERACRUZ
Tel: 2293933500
2293937261
Fax: Ed. 208

CHIHUAHUA
Tel: 6142164700
Fax: 6243116
CHIMELTÁN
Tel: 4823187200
4823182201

PUEBLA
Tel: 2131851100
Fax: 2131852200

CSAE - Centro de Atención de Servicio Empresarial
Calle de la Independencia 144, P.O. Box 161
C.P. 31570
52786319